

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ACUERDO METROPOLITANO Nº 013 (SEPTIEMBRE 28 DE 2016) CODIGO: OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA QUE ADICIONE A TRAVÉS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EL INGRESO Y EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2016"

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Acuerdo Metropolitano No. 020 de octubre 30 de 2012, y Acuerdo 044 del 17 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la ley 1625 de 2013 en su artículo 3º establece que las Áreas Metropolitanas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
- 2. Que el numeral 2 del artículo 25 de la norma antes citada, incluye como parte de las funciones del Director del Área, presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo a su competencia, para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, así como los demás acuerdos que considere necesarios en el marco de las competencias y atribuciones fijadas por la ley.
- 3. Que el Acuerdo Metropolitano No. 020 de Octubre 30 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, señala en su artículo 75 que para aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, se requiere contar con aprobación de la Junta Metropolitana.
- 4. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad según certificación adjunta, la cual hace parte integral del presenta acto, manifiesta que a 31 de Agosto de 2016 se presentaron mayores valores recaudados en diferentes rubros según el siguiente detalle, por un valor que asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$4.107.123.526.97,00).

CODIGO PETAL	CONCEPTO	PPTO APROBADO	TOTALRECAUDO	MAYOR VALOR RECAUDO
0.2.02	Ingresos Tributarios			
0.2.02.65	Sobretasa Metropolitana Ambiental			
0.2.02.65.01	Floridablanca	5,712,000,000.00	6,060,047,658.00	348,047,658.00
0.2.02.65.03	Girón	1,428,000,000.00	1,704,653,900.00	276,653,900.00
0.2.02.65.04	Piedecuesta	1,570,800,000.00	2,068,345,596.00	497,545,596.00
0.2.03.90	Otros ingresos no tributarios			
0.2.03.90.07	Ingresos Varios			
0.2.03.90.07.01	Paz y salvos	150,000,000.00	284,722,683.00	134,722,683.00
0.2.07	Recursos de Capital			
0.2.07.20	Rendimientos financieros recursos forzosa asignación	800,000,000.00	1,178,635,858.27	378,635,858.27
0.2.53	Reconocimiento vigencias anteriores			
0.2.53.01	Sobretasa Predial-Vigencia antes de 2001			
0.2.53.01.01	Bucaramanga	25,000,000.00	190,841,574.00	165,841,574.00
0.2.53.02	Recuperación de Cartera			
0.2.53.02.03	Plan Vial metropolitano fase II	10,000,000.00	23,692,100.00	13,692,100.00
0.2.53.02.07	Sobretasa metropolitana ambiental	800,000,000.00	3,091,984,157.70	2,291,984,157.70
			TOTAL ADICION	\$ 4)107,123,526.97

 Que se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2016 con los mayores valores recaudos.

Página 1 de 4



PROCESO GESTIÓN JURIDICA ACUERDO METROPOLITANO Nº 013 (SEPTIEMBRE 28 DE 2016)

CODIGO:OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

- 6. Que teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos a 31 de Agosto de 2016, es conveniente que la Junta conceda facultades al Director de la Entidad, para que a través de acto administrativo adicione el ingreso y el gasto del presupuesto vigencia 2016, con los mayores valores recaudados. Así mismo, que conceda la misma autorización para ingresar los valores que continúen ingresando entre el 1 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2016.
- 7. Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia 2016, en la suma de CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.107.123.526,97) M/CTE., conforme el siguiente detalle:

CODIGO PPTAL	CONCEPTO:	VAĽOR
0.2.02	Ingresos Tributarios	
0.2.02.65	Sobretasa Metropolitana Ambiental	
0.2.02.65.01	Floridablanca	348,047,658.00
0.2.02.65.03	Girón	276,653,900.00
0.2.02.65.04	Piedecuesta	497,545,596.00
0.2.03.90	Otros Ingresos no tributarios	,
0.2.03.90.07	Ingresos Varios	
0.2.03.90.07.01	Paz y salvos	134,722,683.00
0.2.07	Recursos de Capital	
0.2.07.20	Rendimientos financieros recursos forzosa asignación	378,635,858.27
0.2.53	Reconocimiento vigencias anteriores	
0.2.53.01	Sobretasa Predial-Vigencia antes de 2001	
0.2.53.01.01	Bucaramanga	165,841,574.00
0.2.53.02	Recuperación de Cartera	
0.2.53.02.03	Plan Vial metropolitano fase II	13,692,100.00
0.2.53.02.07	Sobretasa metropolitana ambiental	2,291,984,157.70
	TOTAL	\$ 4,107,123,526.97

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia 2016, en la suma de CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.107.123.526,97) M/CTE., conforme el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
0.3	Funcionamiento 25%	810.180.480,30
0.4	Deuda Pública	314.256.357,00
0.5	Presupuesto Gastos de Inversión	
0.5.35	Sector Transporte	32.850.721,00
0.5.38	Sector Medio Ambiente	2.949.835.968,50
	· 。正可以可以的。	TOTAL 4.107.123.526,80



PROCESO GESTIÓN JURIDICA ACUERDO METROPOLITANO Nº 013 (SEPTIEMBRE 28 DE 2016)

CODIGO:OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que adicione a través de actos administrativos el ingreso y el gasto del presupuesto vigencia 2016, con los mayores valores que se llegaren a recaudar del 1 de Septiembre a 31 de Diciembre de 2016, conforme a las fuentes y usos donde se generen.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2016

El Presidente de la Junta;

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

VICTOR JULIO AZUERO DÍAZ

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 28 de Septiembre de 2016 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 009 de 2016. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

El Presidente de la Junta,

El Secretario de la Junta,

RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

El Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA QUE ADICIONE A TRAVÉS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EL INGRESO Y EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2016", expedido por

la Junta del Área de Metropolitana el 28 de Septiembre de 2016, fue sancionado el 28 de Septiembre de

E: 10/07/08



.

` **** '

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ACUERDO METROPOLITANO Nº 013 (SEPTIEMBRE 28 DE 2016) CODIGO: OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

RODOLFO HERNÁNDEZ SDÁREZ
Presidente de la Junta

Proyecto: Revisó aspectos financieros: Reviso aspectos Jurídicos: Eisa Mendoza Rodríguez Edgar Jaimes Mateus Mary Liliana Rodríguez Céspedes Profesional Universitario

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ALOR EN LETRAS	MANGA HAL DEL DEPARTAMEN	RECIBO DE: TC AREA METROPOUTALIA DE UN MESOS MONEDA CORRIENTE	No. 014	FONDOS DEPARTAMENTAL 422715 DIA MES AF 30 09 2
PO DE RECAUDO INGRESCINO, UI	12271-5		<u> </u>	NIT - C.C. 00280270581
CONCEPTO		DETALLE		VALOR
DRMA DE PAGO CONSIGNACION: BSERVACIONES: 33281 IO DE	No. DE CHEQUE 33290 - ACUERDO METROPOL L CUAL SE OTORGAN F	No. DE CUENTA CORRIENTE 187-00/20-6 11 ANO No. 013 DE SEPTIEMBRE 2 ACULTADES AL REPRESENTANTE	BANCO BBVA COLUMBIA B DE 2018 POR MED FUNC LLEGAL DEL AMB PARA DUE	VALOR A PAGAR SET, 151.00 SIONARIO RECAUDADOR ADULICANIFARTERIA AS ESP. MOZOS